



RESOLUCION N° 326



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 19 DIC 2000

VISTO el expediente N° 1865/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO DE LA INTEGRACION, según lo aprobado por Resolución del Presidente N° 021/00, y

CONSIDERANDO:

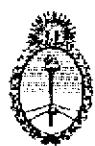
Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN DERECHO DE LA INTEGRACION no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO DE LA INTEGRACION.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

*[Handwritten signatures]*

Nº 326



*Ministerio de Educación*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42  
de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.  
1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION  
SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO DE LA INTEGRACION que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

W ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. HUGO G. JUJUY  
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 326



*Ministerio de Educación*

### ANEXO

#### UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

#### GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DERECHO DE LA INTEGRACION.

##### REQUISITOS DE INGRESO:

- Ser graduado de carrera de grado, no menor de cuatro años de duración, egresado del Arca del Derecho.
- Los emitidos por universidades extranjeras, equivalentes a los mencionados en el punto anterior y que acrediten su condición de tal en conformidad de las leyes nacionales.
- Los Egresados universitarios de otras carreras de grado que acrediten experiencia profesional vinculada al área de la Maestría.

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

##### PRIMER AÑO

###### MATERIAS INTRODUCTORIAS:

01	Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho de la Integración y Derecho Comunitario	40
02	Elementos de Historia, Política y Economía de la integración	40

###### MATERIAS DE DERECHO DE LA UNION EUROPEA:

03	El Sistema Europeo de la Integración	20
04	Sistema Institucional y Jurídico (Incluye Proceso de Toma de Decisiones)	50
05	Mercado Interior	20
06	Políticas Sectoriales	60
07	Macroeconomía de la Integración	40
08	Relaciones Exteriores	20

*W  
A  
Jf  
ad*

111 326



*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

**SEGUNDO AÑO**

**MATERIAS DE DERECHO DEL SISTEMA MERCOSUR:**

09	Mercosur: Antecedentes, Organización y Funcionamiento. Solución de Controversias	32
10	Armonización de Políticas Macroeconómicas	32
11	Armonización de Legislaciones I (Derecho Público)	32
12	Armonización de Legislaciones II (Derecho Privado)	32
13	Solución de Controversias en el Ambito Privado	32
14	Síntesis Comparativa (Taller con Videoconferencia)	32

**SEMINARIOS ESPECIALIZADOS:**

15	Teoría y Práctica de la Negociación y Procedimientos de Elaboración de Tratados	20
16	Organizaciones de Alcance Mundial o Regional y el Posicionamiento del Mercosur	20
17	Taller de Simulación	18
18	Taller de Investigación con Tutorías	160

**OTRO REQUISITO:**

ELABORACION DE TESIS

*VW*

**CARGA HORARIA TOTAL 700 Horas.**

*AA*  
*AP*

*RECOLICIÓN 117*

**326**